



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de diciembre de 2017 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna. (2017050601)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 54/2015, de 7 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2015 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General e informadas las presentes Bases por el Consejo Asesor para la integración de las personas con Discapacidad, resuelve convocar pruebas selectivas correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2015 para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna 15 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:
 - a. 13 para ser cubiertas por el turno general de promoción interna.
 - b. 2 que se reserva para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad en el turno de promoción interna.



En anexo I a esta orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los/as aspirantes sólo podrán participar por uno de los turnos establecidos en la presente convocatoria.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas Bases, por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre y en el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho de libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres así como Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

3. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de internet en la dirección <https://ciudadano.juntaex.es/buscador-empleo-publico>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados/as de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

1. Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo correspondiente, los/as aspirantes deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, durante el desarrollo del proceso selectivo y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos de participación:
 - a) Pertener al Cuerpo Técnico de la Junta de Extremadura.
 - b) Estar en posesión del título que se especifica en el anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.
 - c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a), para cada Especialidad, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.



- d) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo Técnico, Subgrupo A2.
 - e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos del Cuerpo al que aspira acceder.
 - f) No pertenecer como funcionario/a de carrera a la misma Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presente.
2. No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en el artículo 3.2 del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre.
 3. Los/as aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de personas con discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, legalmente reconocido por el órgano competente, cumplir los requisitos que se establecen en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad y acreditarlo. A tales efectos deberán presentar junto con la solicitud de participación certificación acreditativa expedida al efecto por el órgano competente o bien una declaración responsable, en cuyo caso si obtuviesen plaza, deberán aportar la indicada certificación de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.
 4. De conformidad con lo expuesto en el decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes que pretendan o puedan resultar adjudicatarios/as de un puesto, que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, con carácter previo al acto de elección de plazas.

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.
 5. Todos los requisitos establecidos en esta Base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.
 6. Asimismo, para poder participar en este proceso selectivo, los/as aspirantes no deberán hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercera. Solicitudes.**

1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud al que se accederá exclusivamente a través de la página web <http://ips.juntaex.es> indicando la Especialidad a la que se desea participar.
2. Una vez cumplimentada vía internet, la solicitud deberá ser impresa y tras procederse al abono de la tasa correspondiente en una entidad bancaria colaboradora, se presentará tal y como se establece en el apartado 5 de la presente Base, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avda. Valhondo s/n, Mérida.

3. Los/as interesados/as deberán presentar su solicitud registrada en soporte papel, no siendo posible su presentación por medios telemáticos. La simple cumplimentación de la solicitud vía internet no exime de su presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el apartado 2 de la presente Base. Tampoco exime al aspirante del requisito de proceder a su firma ni de abonar la correspondiente tasa por derechos de examen.

Las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en caso que fuera posible, facilitarán a los/as aspirantes el acceso a medios telemáticos para la cumplimentación de las solicitudes.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/la aspirante.

4. Los/as aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como el grado de discapacidad por el que están afectados. A tales efectos podrán formalizar una declaración responsable, en cuyo caso, si obtuviesen plaza, certificación acreditativa del grado de discapacidad emitida por los órganos correspondientes de la Administración competente.

Asimismo, los/as aspirantes que concurran por el indicado turno de reserva deberán indicar expresamente en la solicitud de participación, en su caso, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal de Selección atenderá a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 111/2017, de 18 de julio y en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

El Tribunal oír al interesado/a, y pedirá asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos y asociaciones competentes. Para este fin, la Dirección General de Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud



de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

El reconocimiento de una discapacidad con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, aun cuando se hiciese con efectos retroactivos, no conllevará en ningún caso la admisión del/la aspirante en el turno de personas con discapacidad.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

6. Los/as aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.
7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 36,65 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en la solicitud de participación. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen", acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

8. Están exentos del pago de esta tasa:
 - a) Los/as aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
 - b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.



- c) Las personas que tengan la consideración de víctimas de violencia de género a que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y que así lo acrediten.

9. La tasa por derechos de examen ingresada se reintegrará a:

- a) Los/as aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación al plazo máximo de presentación de solicitudes y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- b) Los/as interesados/as que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos y/o Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del/la aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de 15 días hábiles desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones se publicará en el Diario Oficial de Extremadura la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta resolución indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas definitivas. Las listas, provisionales o definitivas, se expondrán, en todo caso, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.



La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Quinta. Tribunales.

1. Los Tribunales de Selección encargados de la valoración de la fase de oposición serán nombrados por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a que se refiere la Base Cuarta.
2. Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un/a Jefe/a de Servicio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que actuará como Presidente/a, y como vocales, un/a representante de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, un/s funcionario/s del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad y dos representantes de la Dirección General de Función Pública, uno/a de los cuales actuará como Secretario/a. El nombramiento de este Tribunal se realizará por la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicándose el mismo en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de méritos.
3. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal que desempeñe cargos de elección o de designación política o los haya desempeñado en los últimos dos años, el personal funcionario interino, el personal laboral temporal y el personal eventual.
4. Las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes podrán participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.
5. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría, o de quienes, en su caso, las sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.
6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuando en ellos concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



7. A efectos de comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo, s/n (III Milenio), Mérida.
8. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores/as a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los/as mismos/as deberá comunicarse a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual podrá limitar el número de asesores/as a intervenir en cada Tribunal.
9. Corresponderá a los Tribunales la determinación concreta del contenido de las pruebas y su calificación adoptando, en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.
10. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los Órganos Colegiados.
11. El Tribunal actuará con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria. En el ejercicio de sus funciones observarán las prescripciones que se contengan en los manuales de instrucciones que, en su caso, se dicten por la Dirección General de Función Pública con el objeto de homogeneizar los criterios de actuación aplicables en los distintos procesos selectivos.
12. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo III del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
13. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición y constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso.

2. Fase de Oposición.

La fase de oposición se compondrá de dos ejercicios de carácter eliminatorios cada uno de ellos.

Los temarios están recogidos en el anexo II de la presente convocatoria, sin perjuicio de las actualizaciones que se lleven a cabo por la Consejería de Hacienda y Administración



Pública En todo caso, deberá exigirse por los Tribunales de Selección, en la totalidad de los procesos selectivos, la normativa vigente el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Cada ejercicio se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada una de ellos para aprobar la fase de oposición.

Los Tribunales de Selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los distintos ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

a) Primer ejercicio.

El primer ejercicio consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal de Selección que no podrá exceder de 100 minutos, un cuestionario formado por 90 preguntas con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta, del temario recogido en el anexo II según la Especialidad a la que opte.

Los cuestionarios que se propongan contendrán 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

A este respecto, los/as interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Dicha reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada 3 preguntas contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente.

2.º Las preguntas en blanco no tendrán ninguna valoración.

La puntuación mínima para superar esta fase se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se publicará por el Tribunal de Selección la relación de los/as aspirantes que han superado el mismo, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones ante dicho Tribunal.

b) Segundo ejercicio.

El segundo ejercicio consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestos por el Tribunal de Selección, relacionados con el programa de materias de la Especialidad correspondiente, en el tiempo y con los medios auxiliares que dicho Tribunal disponga. El contenido de este segundo ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de lo/as aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad.



El Tribunal de Selección indicará el día de celebración del ejercicio e inmediatamente antes de iniciarse éste, los criterios de corrección del mismo.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se publicará por el Tribunal de Selección la relación de los/as aspirantes que han superado el mismo, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones ante dicho Tribunal.

3. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

3.1. Antigüedad.

Por servicios efectivos prestados por los/as aspirantes en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,30 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 2,40 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas de funcionarios del Subgrupo A2.

3.2. Actividad formativa.

3.2.1. Realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 2,10 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación de los cursos de formación realizados se registrará por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los/as interesados/as que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 2,10 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.



En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40 %, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

3.2.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado 3.2.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,5 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso.

Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados/as en el último ejercicio de la fase de oposición para acreditar los méritos definidos en el apartado anterior en la forma detallada a continuación:

4.1. Antigüedad.

Los servicios prestados en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 a que se refiere el apartado 3.1 de la presente Base, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública quien los aportará al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Actividad formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal Único establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el/la solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.1. Se aportarán por los/as interesados/as los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

- La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.
- La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros institucionales distintos a la Escuela de Administración Pública



se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellas ponencias cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.2. Se acreditará mediante Certificación expedida de oficio por la Dirección General de Función, quién la aportará al Tribunal Único, dando conocimiento al interesado/a, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por los citados organismos.

4.3. Los méritos que deban ser acreditados por los/as aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La valoración de los méritos en la fase de concurso no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal de Selección.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la y en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tenga que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, si fuera posible dentro del plazo de los cinco días hábiles anteriores o, en todo caso, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la prueba, un escrito dirigido al presidente del Tribunal de Selección comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

2. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal de Selección podrá requerir a los/as aspirantes para que acrediten su identidad.



3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de Selección o del órgano convocante, que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado/a. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado/a.
4. Sin perjuicio de que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determine el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, éste deberá celebrarse en el plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

A efectos del debido cumplimiento de los plazos que el desarrollo de los procesos selectivos exige de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura así como el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, teniendo en cuenta las dificultades que su cumplimiento entraña durante el mes de agosto, se declara inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente convocatoria.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes fases en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Función Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizadas, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas y adicionalmente, en la dirección <https://ciudadano.juntaex.es/buscador-empleo-publico>, de internet, siempre que sea posible.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración del ejercicio de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los/as aspirantes para la realización de dichos supuestos.

5. Al amparo de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de los ejercicios que hayan quedado aplazados, no pudiendo demorarse éstos de manera que se menoscabe el derecho del resto de los/as aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de Selección y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

**Octava. Superación del proceso selectivo.**

1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aspirantes que hubieran superado la misma, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en todas las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y además, se enviará en soporte informático a la Dirección General de Función Pública.

Simultáneamente, cada Tribunal de Selección anunciará la apertura del plazo de 15 días hábiles para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de Función Pública remitirá al Tribunal Único, los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los/as aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la Dirección General de Función Pública u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará público, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que hayan superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, disponiendo los/as interesados/as, igualmente, de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo. A continuación la remitirá a la Dirección General de Función Pública.
3. Seguidamente, la Dirección General de Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los/as aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal de Selección emitirá la relación de aprobados/as por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos/as el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados/as aquellos/as aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por la letra "C" que fue la resultante en el sorteo público que determina el orden de actuación y prelación de los/as aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año, que fue publicado mediante Resolución de 17 de julio de 2017 (DOE número 141, de 24 de julio de 2017). De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a las siguientes letras de los apellidos y nombres.

4. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados/as a la Dirección General de Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 10 días hábiles, contados



a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

5. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados/as y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún/a aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno general de promoción interna, será incluido/a, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 15 del Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad

La mencionada relación definitiva de aprobados/as agota la vía administrativa, pudiendo los/as interesados/as interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección y el Tribunal Único remitirán a la Consejería de Hacienda, y Administración Pública junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados/as que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados/as en el Diario Oficial de Extremadura, por la Dirección General de Función Pública se expedirá certificación acreditando su condición de funcionario/a, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

No obstante, si la titulación académica requerida para participar en las pruebas no constare en el expediente personal del funcionario/a, éste/a deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, dentro del indicado plazo.

2. Los/as aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, en el indicado plazo, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.



3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados/as quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma Resolución se relacionarán los puestos de trabajo que se ofertan por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente.

Los/as aspirantes que pretendan acceder a un puesto, o puedan resultar adjudicatarios de un puesto que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, con carácter previo al acto de elección de plazas. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.

La adjudicación de los puestos a los/as aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados/as, entre los puestos ofertados a los mismos/as, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impidan la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad.

Los/as aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido con carácter definitivo por concurso o por libre designación, adscrito a dos Grupos/Subgrupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo/Subgrupo del puesto.

***Undécima. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.***

Por Orden de la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública serán nombrados funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores los/as integrantes de la relación definitiva de aprobados/as, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la Base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 27 de diciembre de 2017.

La Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

ESPECIALIDAD	PROMOCIÓN INTERNA	PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
Administración Financiera	3		3	Licenciado/a en Derecho, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado/ a en Economía o Grado correspondiente
Informática	2		2	Ingeniero/a en Informática o Grado correspondiente
Ingeniería Agrónoma	4	1	5	Ingeniero/a Agrónomo, Grado correspondiente o título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada
Jurídica	4	1	5	Licenciado/a en Derecho o Grado correspondiente

**ANEXO II**

TEMARIOS

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tema 1. El Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 3. Concepto de Administración Pública. Tipos de Entes Públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: la concesión administrativa de servicios públicos.

Tema 4. La organización administrativa de la Junta de Extremadura. Principios de organización. La ley de Gobierno y Administración. La Consejería competente en materia de Hacienda.

Tema 5. El Presupuesto. Concepto y estructura. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas presupuestarias. El presupuesto y los sistemas de planificación y control. Presupuesto y estabilidad económica. Del presupuesto equilibrado al presupuesto compensatorio. Política fiscal, política monetaria y políticas de oferta.

Tema 6. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Contenido, estructuras presupuestarias, limitaciones y modificaciones presupuestarias.

Tema 7. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Funciones y competencias. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. La extinción de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública.

Tema 9. El control interno de la actividad financiera del sector público. Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero. El control de ayudas y subvenciones.

Tema 10. El control externo de la actividad financiera del sector público. El Tribunal de cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.

Tema 11. La contabilidad pública. El Plan General de contabilidad Pública. Principios. Estructura. La cuenta general.

Tema 12. El derecho comunitario. Las fuentes del ordenamiento comunitario y su aplicación. Aplicación y eficacia del derecho comunitario en España.



Tema 13. El presupuesto de la Unión Europea. Las perspectivas financieras. Estructura del presupuesto. Los recursos propios y los gastos comunitarios. El procedimiento de aprobación del presupuesto. La relación entre el presupuesto comunitario y el presupuesto del Estado. La ejecución del presupuesto comunitario. Tipos de Gestión.

Tema 14. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de Ministros y el Consejo Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. El Banco Central Europeo. Órganos comunitarios: El Comité Económico y Social; el Comité de las Regiones de Europa; el Defensor del Pueblo y el Banco Europeo de Inversiones.

Tema 15. Fondos Estructurales y de Inversión europeos: disposiciones comunes. Principios del apoyo de la Unión. Enfoque estratégico. Programación. Seguimiento y evaluación. Ayuda financiera.

Tema 16. El Sistema de Gestión y control de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos. El control de las subvenciones comunitarias: órganos competentes y normativa.

Tema 17. El derecho tributario: concepto y contenido. Fuentes del derecho tributario. La Ley General Tributaria: Principios Generales.

Tema 18. Los ingresos públicos. El impuesto. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 19. La relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. Hecho imponible. Exenciones tributarias.

Tema 20. Los obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. Capacidad de obrar y representación. El domicilio fiscal.

Tema 21. Base del tributo. Determinación de bases. Cuota. Deuda tributaria. La prescripción.

Tema 22. Procedimientos tributarios: principios generales. Iniciación, desarrollo y terminación. Las liquidaciones tributarias. Notificaciones. La denuncia pública.

Tema 23. El procedimiento de gestión tributaria (I). Iniciación del procedimiento. Referencia especial a la declaración tributaria. Declaración-liquidación o autoliquidación tributaria. Clases de declaraciones. La prueba en el procedimiento de gestión tributaria.

Tema 24. El procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 25. La recaudación tributaria en periodo voluntario. El pago de la deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Compensación. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 26. La recaudación tributaria en periodo ejecutivo. Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Terminación del procedimiento.



Tema 27. Procedimiento de Inspección (I). Órganos de la inspección. Funciones. Facultades. El Reglamento de organización y funcionamiento de la inspección de los tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 28. Procedimiento de Inspección (II). Alcance de las actuaciones. Plazo de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones de la Inspección: Las comunicaciones. Las diligencias. Los informes. Las actas.

Tema 29. Infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto y clases de infracciones. Clases de sanciones tributarias Criterios de graduación de las sanciones tributarias

Tema 30. Infracciones y sanciones tributarias (II). Procedimiento sancionador en materia tributaria. Tramitación separada del procedimiento sancionador. Iniciación. Instrucción. Resolución. Ejecución de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 31. Revisión de actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas. La Junta Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 32. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 33. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Proceso de liquidación: determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas: especial referencia a las deducciones de la Comunidad de Extremadura. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.

Tema 34. El Impuesto sobre Sociedades (I): Ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Exenciones. Residencia y domicilio. Periodo impositivo y devengo. Base imponible. Reglas de valoración. Rentas exentas.

Tema 35. El Impuesto sobre Sociedades (II): Deuda tributaria. Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deducciones sobre la cuota íntegra. Bonificaciones en la cuota. Deducción por inversiones. Cuota líquida. Gestión del Impuesto.

Tema 36. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I): Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 37. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II) Base imponible. Base liquidable: Reducciones del Estado. Mejora de la Reducciones Estatales. Reducciones de las Comunidades Autónomas. Tipo de gravamen. Cuota tributaria.

Tema 38. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (III): Reglas especiales. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones. Partición y excesos de adjudicación. Repudiación y renuncia a la herencia.



Tema 39. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza y ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Hecho imponible. Exenciones. Atribución e imputación de patrimonios. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 40. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: Operaciones sujetas. Operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios. Delimitación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Tema 41. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización. Sujeto pasivo. Repercusión del Impuesto. Devengo del Impuesto. Tráfico internacional.

Tema 42. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Base Imponible. Regla general. Reglas especiales. Tipos impositivos. Regímenes especiales.

Tema 43. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IV). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorata. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.

Tema 44. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza, contenido y ámbito de aplicación. Caracteres del Impuesto. Modalidades del Impuesto: compatibilidades e incompatibilidades entre ellas.

Tema 45. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Transmisiones Patrimoniales onerosas. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Cuota.

Tema 46. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Figuras equiparadas a sociedades.

Tema 47. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (IV). Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales. Documentos mercantiles. Documentos administrativos.

Tema 48. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (V). Beneficios fiscales. Exenciones subjetivas. Exenciones objetivas. Devengo. Prescripción. Gestión del Impuesto: especial referencia a la comprobación de valores.

Tema 49. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

Tema 50. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo impositivo. Deduc-



ciones de la cuota. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre Hidrocarburos. Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tema 51. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo. Cuota. Devengo y pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, tipos de gravamen, devengo y pago. Impuesto sobre Actividades de Juego.

Tema 52. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). El Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 53. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 54. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). El Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero y el Canon de saneamiento: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 55. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deducciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 56. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos

Tema 57. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos. Alcance y condiciones específicas de la cesión. Competencias normativas. Delegación de competencias. La financiación europea.

Tema 58. La persona: concepto y clases. La persona física. La persona jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Representación.

Tema 59. La nacionalidad. El domicilio. Estado civil. El Registro Civil.

Tema 60. El matrimonio. Los efectos del matrimonio. La separación del matrimonio. La disolución del matrimonio.

Tema 61. El régimen económico conyugal (I). Tipos. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad legal de gananciales.

Tema 62. El régimen económico conyugal (II). El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. El fuero de Baylío.



Tema 63. Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. Los derechos reales de garantía: concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Anticresis.

Tema 64. La posesión. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. La usucapión.

Tema 65. El derecho de propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad. Anotaciones preventivas y otros asientos registrales.

Tema 66. Los derechos reales limitados. El derecho de usufructo. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Los derechos reales de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución y extinción.

Tema 67. La obligación: concepto y clases. Fuentes de la obligación. Cumplimiento. Extinción. Incumplimiento de las obligaciones: causas y consecuencias.

Tema 68. El contrato. Concepto y elementos de los contratos. Clases. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

Tema 69. El contrato de compraventa. Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 70. Los contratos de gestión: El mandato. La sociedad. Contratos de garantía: La fianza. La transacción. El compromiso. Contratos de custodia: El depósito

Tema 71. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión por causa de muerte: concepto y clases. La herencia. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

Tema 72. La sucesión testamentaria: concepto y caracteres. Clases de testamentos. La sucesión intestada.

Tema 73. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.

Tema 74. La sociedad mercantil. Concepto, naturaleza y clases. El objeto social. La sociedad anónima. Formas de constitución y órganos. La escritura social y los Estatutos. Acciones: clases. Aumento y reducción del capital social. La sociedad de responsabilidad limitada. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

Tema 75. Auditoría interna y auditoría externa: concepto y características. La auditoría de Cuentas. Normativa en materia de auditoría de cuentas. Requisitos de las auditorías y de los informes. Los auditores: Requisitos para el ejercicio de la auditoría y responsabilidades. Entidades sometidas a auditorías anuales de cuentas. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: Funciones.



ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

Tema 1. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 2. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

Tema 4. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 5. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 7. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 8. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 9. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk. Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 10. Sistema Operativo Windows 2008 Server (I). Contenidos: Instalación y configuración. Dominios. Seguridad: permisos NTFS. Recursos compartidos. Instalación y administración del servicio de Cluster. Configuración de balanceo de carga mediante Network Load Balancing (NLB). Administración de Internet Information Services (IIS) 7.0.

Tema 11. Sistema Operativo Windows 2008 Server (II). Contenidos: Instalación y administración de Directorio Activo. Gestión de objetos y permisos de Directorio Activo. Administración de Sitios. Políticas de Seguridad. Uso de Windows Powershell: scripting.



Tema 12. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multcamino. Transformaciones de claves.

Tema 13. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 14. Gestión de la Seguridad (I). Contenidos: Política y organización de la seguridad. Inspección de la Seguridad. Gestión de Incidentes. Protocolos de red.

Tema 15. Gestión de la Seguridad (II). Contenidos: Seguridad Perimetral. Detección de intrusos. Seguridad en redes Inalámbricas. Herramientas de seguridad.

Tema 16. Gestión de la Seguridad (III). Contenidos: Criptosistemas y Modos de Empleo. Clasificación de los Criptosistemas. Modos de Empleo de la Cifra. Gestión de claves. RSA, AES, DES, MD5.

Tema 17. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

Tema 18. Base de datos SQL Server 2008. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Optimización

Tema 19. Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 20. Programación orientada a objetos. Contenidos: Introducción. Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

Tema 21. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de hipertexto. Módulo de lista. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulo de imagen. Módulo de metainformación. Módulo de objetos. Módulo de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos XML.

Tema 22. El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 23. Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 24. Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.



Tema 25. Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 26. Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 27. Visual Basic 2012 (I) Contenidos: El entorno de trabajo de Visual Basic. Variables. Tipos de datos Valores y referencias. Matrices. Conversiones entre tipos. Expresiones, operadores y operandos. Bucles controlados por un contador. Bucles controlados por una condición. Definición de un procedimiento o función. Orientación a objetos y componentes. Características avanzadas del lenguaje.

Tema 28. Visual Basic 2012(II) Contenidos: Desarrollo de aplicaciones Windows. Desarrollo de aplicaciones Web. Desarrollo de aplicaciones Windows Phone. Trabajar con archivos. ADO. NET

Tema 29. Metodología de desarrollo de sistemas de información METRICA Versión 3. Contenidos: Introducción. Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 30. Planificación de sistemas de información. Contenidos: Inicio. Definición y organización. Estudio de la información relevante. Identificación de requisitos. Estudio de los sistemas de información actuales. Diseño del modelo de sistemas de información. Definición de la arquitectura tecnológica. Definición del plan de acción. Revisión y aprobación.

Tema 31. Estudio de viabilidad del sistema. Contenidos: Establecimiento del alcance del sistema. Estudio de la situación actual. Definición de requisitos del sistema. Estudio de alternativas de solución. Valoración de las alternativas. Selección de la solución.

Tema 32. Análisis del sistema de información. Contenidos: Definición del sistema. Establecimiento de requisitos. Identificación de subsistemas de análisis. Análisis de los casos de uso. Análisis de clases. Elaboración del modelo de datos. Elaboración del modelo de procesos. Definición de interfaces de usuario. Análisis de consistencia y especificación de requisitos. Especificación del plan de prueba. Aprobación del análisis del sistema de información.

Tema 33. Diseño del sistema de información. Contenidos: Definición de la arquitectura del sistema. Diseño de la arquitectura de soporte. Diseño de casos de uso reales. Diseño de clases. Diseño de la arquitectura de módulos del sistema. Diseño físico de datos. Verificación y aceptación de la arquitectura del sistema. Generación de especificaciones de construcción. Diseño de la migración y carga inicial de datos. Especificación técnica del plan de pruebas. Establecimiento de requisitos de implantación. Aprobación del diseño del sistema de información.

Tema 34. Construcción del sistema de información. Contenidos: Preparación del entorno de generación y construcción. Generación del código de los componentes y procedimientos. Ejecución de las pruebas unitarias. Ejecución de las pruebas de integración. Ejecución de las



pruebas del sistema. Elaboración de los manuales de usuario. Definición de la formación de los usuarios finales. Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial de datos. Aprobación del sistema de información.

Tema 35. Implantación y aceptación del sistema. Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Carga de datos al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 36. Mantenimiento de sistemas de información. Contenidos: Registro de la petición. Análisis de la petición. Preparación de la implementación de la modificación. Seguimiento y evaluación de los cambios hasta la aceptación.

Tema 37. Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 38. Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 39. El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 40. Introducción a las metodologías ágiles. Contenidos. Manifiesto ágil. Scrum. Kanban.

Tema 41. Introducción al Análisis y Diseño Orientado a Objetos. Contenidos: Introducción al ADOO. Introducción al desarrollo por procesos. Definición de modelos y recursos. Presentación de las fases a desarrollar.

Tema 42. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 43. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).



Tema 44. Arquitectura de software orientada a patrones. Contenidos: Introducción a los patrones. Patrones de arquitectura. Patrones de diseño. Sistemas de patrones. Arquitectura de software y patrones. La comunidad de patrones. Evolución futura.

Tema 45. Análisis mediante puntos de función. Contenidos: Medir con puntos de función. Usar los puntos de función efectivamente. Introducción al proceso de medida. Dimensionamiento de funciones de datos. Dimensionamiento de funciones transaccionales. Características generales del sistema. Cálculo y aplicación de los puntos de función.

Tema 46. Modelo de madurez de calidad del software. Contenidos: Proceso de gestión del software y CMM. Presentación del modelo de madurez de la capacidad. Definir el asesoramiento. Identificar y focalizar los procesos. Medidas de conexión con las áreas de proceso claves de CMM. Medidas, atributos y datos. Métrica de software.

Tema 47. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 48. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 49. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 50. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 51. El Lenguaje Unificado de Modelado. Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado. Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 52. El Lenguaje Unificado de Modelado. Análisis. Contenidos: Concepción del proyecto. Casos de estudio. Diagramas de actividad. Diagramas de interacción de objetos.

Tema 53. El Lenguaje Unificado de Modelado. Programación. Contenidos: Descripción del escenario. Clases y objetos. Características de los objetos. Diagramas de estado de transición.

Tema 54. El estándar CORBA. Contenidos: Introducción. Estructura CORBA. Interface Definition Language (IDL). Adaptadores de objetos. Servicio de nombres. Dynamic Invocation Interface (DII).



Tema 55. Ley General de Telecomunicaciones: la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Comisión Nacional de los mercados y la Competencia). Organización, funciones y competencias.

Tema 56. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 57. Modelo de comunicaciones de Internet: TCP/IP. Contenidos: Capa de Enlace. Capa de Internet. Capa de transporte.

Tema 58. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso. Estrategias de segmentación. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.<X>.

Tema 59. El protocolo IP versión 4. Contenidos: Cabecera datagrama IPv4. Direccionamiento IPv4. Subredes. Protocolos ICMP y ARP.

Tema 60 El protocolo IP versión 6. Contenidos: Motivación y orígenes. Características. Direccionamiento. Mecanismos de convivencia y transición. Movilidad.

Tema 61. El protocolo TCP y UDP. Contenidos: TCP: Operación. Cabecera. Establecimiento y finalización de conexión. Máquina de estados TCP. UDP: Cabecera.

Tema 62. Régimen de asignación de nombres de dominio y direcciones IP en Internet. Organismos reguladores. Servicio DNS.

Tema 63. Protocolos de enrutamiento IP. Contenidos: concepto de tabla de rutas. Métricas. Enrutamiento estático y dinámico. Tipos de protocolos. Casos extendidos: OSPF. BGP.

Tema 64. Mecanismos de conexión remota. Contenidos: VPN lan-to-lan. Protocolos IPsec: AH, ESP, ISAKMP.

Tema 65. Servicios de autenticación: El rol de los certificados digitales. Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Almacenamiento seguro de claves privadas: "Smart Cards". DNI electrónico.

Tema 66. Accesibilidad web. Contenidos: Introducción a la accesibilidad web. Componentes esenciales de la accesibilidad web. Introducción a las pautas de accesibilidad al contenido en la web (WCAG). Tónicas para la accesibilidad al contenido en la web. Introducción a las pautas de accesibilidad para herramientas de autor (ATAG). Introducción a las pautas de accesibilidad para agentes usuarios (UAAG).

Tema 67. Introducción al ciclo de vida del servicio (ITIL). Contenidos: Introducción a ITIL. Ciclo de vida del servicio: conceptos y aspectos generales. Composición de cada fase del ciclo.



Tema 68. Funciones y procesos I (ITIL). Contenidos: Funciones y procesos en la estrategia del servicio. Funciones y procesos en el diseño del servicio .Funciones y procesos II (ITIL). Contenidos: Funciones y procesos en la transición del servicio. Funciones y procesos en la operación del servicio. Funciones y procesos en la mejora continua del servicio.

Tema 69. Metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información MAGERIT Versión 3. Contenidos: Introducción. Realización del análisis y de la gestión. Estructuración del proyecto. Desarrollo de sistemas de información.

Tema 70. Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 71. Esquema Nacional de Seguridad. Real. Contenidos: Principios básicos. Requisitos mínimos. Comunicaciones electrónicas. Auditoría de la seguridad. Estado de seguridad de los sistemas. Respuesta a incidentes de seguridad. Normas de conformidad. Actualización. Categorización de los sistemas de información.

Tema 72. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Contenidos: Disposiciones generales. Principios básicos. Interoperabilidad organizativa. Interoperabilidad semántica. Interoperabilidad técnica. Infraestructuras y servicios comunes. Comunicaciones de las Administraciones públicas. Reutilización y transferencia de tecnología. Firma electrónica y certificados. Recuperación y conservación del documento electrónico. Normas de conformidad. Actualización

Tema 73. Ley de Protección de datos de carácter personal: Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 74. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 75. Ley de Firma Electrónica: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones.

ESPECIALIDAD INGENIERÍA AGRÓNOMA

Tema 1. El medio físico de Extremadura: climatología, geología, edafología, hidrografía, relieve y vegetación. El medio rural: delimitación e importancia, consideraciones sociológicas, económicas y espaciales.

Tema 2. El sector agrario español: Macromagnitudes del sector agrario español. La producción final agraria. La renta agraria. Importancia, composición y distribución. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria: características y distribución. Comercio exterior agrario. El sector de la industria agroalimentaria en España.

Tema 3. El sector agrario extremeño: Macromagnitudes del sector agrario extremeño. La producción final agraria. La renta agraria. Importancia, composición y distribución. Los usos



de la tierra y su distribución. La población agraria: características y distribución. Comercio exterior agrario. El sector de la industria agroalimentaria en Extremadura.

Tema 4. La Unión Europea (UE): Antecedentes históricos. El tratado de Roma. El Acta Unica Europea. El Tratado de Maastricht.: La Unión Económica y Monetaria. El espacio Schengen. Perspectivas de futuro: Estrategia 2020. Las Instituciones Comunitarias. El sector agrario en la UE. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. El Derecho Comunitario.

Tema 5. La política agraria común (PAC). Principios y objetivos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Agenda 2000. Reformas de la PAC y medidas de acompañamiento. Configuración actual de la PAC.

Tema 6. Gestión y control de los fondos de la PAC. Financiación de la PAC: FEAGA y FEADER. Relaciones Comisión - Estados Miembros - Organismos Pagadores. Criterios de autorización de los Organismos Pagadores. El control comunitario de los gastos y la liquidación de cuentas. Control en el ámbito nacional y autonómico. El órgano de Conciliación. El Tribunal de Cuentas.

Tema 7. La Unión Europea y el comercio. La UE y el comercio mundial de productos agrarios y alimentarios. Importancia y posición de la UE en el contexto mundial. La Organización Mundial del Comercio (OMC). La PAC y los acuerdos con terceros países. La PAC y los Acuerdos del GATT. Influencia en los diferentes sectores.

Tema 8. Las ayudas desacopladas a la producción: El pago básico, el pago verde, pequeños agricultores y jóvenes agricultores. Modelo de aplicación nacional basado en las regiones agrarias. Concepto de agricultor activo. La Reserva Nacional de Pago Básico. Comunicaciones de cesiones de derechos de pago básico, tipos y calendario.

Tema 9 Las ayudas asociadas a la producción. Ayuda a la agricultura: arroz, cultivos proteícos, frutos de cáscara y algarrobas, tomate para industria. Ayudas a la ganadería: vaca nodriza, vacuno de cebo, vacuno de leche, ovino y caprino. Derechos especiales sin ayuda admisible.

Tema 10. Medidas de apoyo y regulación de Mercados. Ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas: características, sectores implicados, medida de retirada de la producción, medidas de crisis. Programa Nacional de Apoyo al Vino: medidas aplicadas en España, importancia de las mismas en Extremadura. El control del potencial Vitícola.

Tema 11. Política de desarrollo rural en la Unión Europea: Antecedentes de la política de desarrollo rural. La política de desarrollo rural en el periodo 2014 -2020. El Reglamento FEADER. Coordinación con otros fondos comunitarios. Financiación del desarrollo rural. Prioridades comunitarias de desarrollo rural.

Tema 12. Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Estrategia. Medidas. Seguimiento y Evaluación. Financiación. El Marco nacional de Desarrollo Rural.

Tema 13. Sistema Integrado de Gestión y Control y el registro de explotaciones agrarias (R.E.A.): Origen y desarrollo normativo del REA. Objeto del REA. Datos recogidos en el REA y



la gestión de ayudas. El sistema integrado de gestión y control de ayudas: origen y desarrollo normativo. Solicitud única. Controles administrativos y sobre el terreno. La Condicionabilidad. El sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias.

Tema 14. La organización administrativa agraria española: Competencias agrarias de la Administración General del Estado. Ministerios con competencias relacionadas con la actividad agraria. Empresas públicas y organismos autónomos. Coordinación con la Administración Autonómica. Conferencias Sectoriales. La organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Administración Autonómica de Extremadura. La Consejería competente en materia de políticas agrarias.

Tema 15. Ley Agraria de Extremadura. Exposición de motivos. Estructura. Objeto y fines.

Tema 16. Órganos consultivos en el ámbito agrario: Consejo Asesor Agrario de Extremadura (CAEX) y Comité Asesor Agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADE-CAEX). Organizaciones Profesionales Agrarias. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Otras figuras de representación. Asociacionismo agrario: Cooperativas y SAT. Régimen jurídico. Integración cooperativa. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS...). Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios: constitución y funciones. Ayudas al asociacionismo agrario.

Tema 17. Política de rentas y fiscal. Medios de producción y defensa de las producciones. Precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Seguros Agrarios: normativa, planes anuales, tipos de seguros, gestión y subvenciones a su contratación. Seguridad Social Agraria. Tipos de impuestos y efectos. El IVA y los módulos del IRPF.

Tema 18. Valoración agraria: Objetivos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Métodos de valoración agraria. El mercado de fincas rústicas. Precio de la tierra en Extremadura, su evolución y perspectivas. Métodos de valoración de empresas agrarias.

Tema 19. Estadísticas agrarias: Las estadísticas agrarias en la UE. Plan Estadístico Nacional y Plan Estadístico de Extremadura: normativa, descripción y desarrollo de las operaciones estadísticas del sector agrario, medio ambiente y desarrollo sostenible. La Red Contable Agraria Nacional. Metodología. Aplicación de la teledetección a la estadística agraria.

Tema 20. Política de estructuras agrarias. Estructura de las explotaciones agrarias en España y en Extremadura: dimensiones, propiedad y régimen de tenencia, orientación productiva, otras características. Normativa de modernización de explotaciones agrarias: tipos de explotaciones, beneficios fiscales y régimen de unidades mínimas de cultivo. El Registro de Explotaciones Agrarias. Titularidad compartida.

Tema 21 .Ayudas a explotaciones agrarias. Inversiones en planes de mejora, instalación de jóvenes agricultores, y mejora de instalaciones de riego. Inversiones destinadas a la mejora de fincas rústicas de titularidad municipal. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.



Tema 22. La empresa agraria. La empresa agrícola, ganadera y forestal. Definición y características. Tipología de empresas agrarias. La empresa familiar agraria en Extremadura: problemática y perspectivas. Parámetros aplicables para su establecimiento (Márgenes, UDE, UTA...). Calificación de Explotaciones Agrarias prioritarias. Situación económica y financiera de la empresa agraria. Contabilidad. Análisis de resultados de la empresa agraria.

Tema 23. El clima. Factores climáticos: temperatura, precipitaciones, radiación, viento. El clima como condicionante en la agricultura. Técnicas de control del clima en el sector agrario. Áreas climáticas de Extremadura.

Tema 24. El suelo. Propiedades físicas y químicas del suelo. Clasificación de suelos, metodología USDA. Principales tipos de suelos presentes en Extremadura. El suelo como factor limitante en la agricultura. La erosión del suelo: efectos, causas y cuantificación. Técnicas para la protección del suelo contra la erosión. Laboreo de conservación. Aptitud de tierras para el riego: metodología USBR.

Tema 25. El agua como factor de la producción agraria en Extremadura. Precipitaciones y evapotranspiración. Balance hídrico. Calidad de las aguas de riego. Recursos hídricos disponibles: embalses y acuíferos. Confederaciones Hidrográficas. Usos comunes y privativos, concesiones y autorizaciones. Reutilización de aguas residuales para riego. Planificación Hidrológica. Planes Especiales de Sequía.

Tema 26. Regadío en Extremadura: Historia, evolución y situación actual de la superficie regable en Extremadura. Importancia del regadío en el medio rural. Características de las zonas regables oficiales. Riegos privados. Nuevos regadíos: normativa, procedimiento, y situación actual de proyectos de transformación.

Tema 27. Mejora y modernización de regadío: Concepto y aspectos técnicos y ambientales. Comunidades de Regantes: régimen jurídico, derechos y obligaciones, cánones y tarifas. La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias. SA. Financiación. Principales actuaciones realizadas en Extremadura. Ayudas para la mejora y modernización de regadío en Extremadura.

Tema 28. Concentración parcelaria: Normativa estatal y autonómica. Disposiciones generales. Normas orgánicas. Procedimiento de concentración. Fondo de Tierras. Obras e infraestructuras de la concentración parcelaria. Consideraciones económicas, sociales y ambientales. Indicadores de la actuación. Procedimiento de evaluación ambiental. La concentración parcelaria en Extremadura.

Tema 29. Infraestructuras Rurales: Infraestructuras Viarias. Caminos. Disposiciones generales. Dominio público viario, catálogo de caminos. Relaciones interadministrativas. Instrumentos de planificación. Ejecución de las obras. Usos y aprovechamientos. Situación del catálogo de caminos en Extremadura. Inversiones y ayudas para el mantenimiento y mejora de caminos rurales en Extremadura.

Tema 30. Vías pecuarias: Aspectos históricos, culturales y ambientales. Normativa estatal y autonómica. Naturaleza jurídica, fines y tipos. Creación, determinación y administración de



las vías pecuarias. Régimen de usos, ocupaciones y aprovechamientos. Infracciones y sanciones. Vías pecuarias de Extremadura: situación actual, inversiones y ayudas.

Tema 31. Desarrollo rural: Antecedentes: LEADER y PRODER. Red Extremeña de Desarrollo Rural. Grupos de Acción Local. Estrategias de desarrollo local participativo. Ayudas bajo la metodología LEADER para el periodo 2014 – 2020.

Tema 32. Proyectos de riego: Dimensionado de redes de riego. Sistemas de riego: superficie, aspersión y localizado. Conducciones abiertas y tuberías. Programación de riego. La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX). Estaciones de bombeo. Eficiencia energética. Proyectos de balsas y captaciones subterráneas. Sistemas de automatismo del riego.

Tema 33. Proyectos de camino. Conceptos básicos. Tipos de tráfico e intensidad. El trazado: datos de base, planta y perfiles. La sección transversal: criterios de dimensionado. Tipos de firme y capas que lo constituyen: materiales y dimensionado de espesores. Maquinaria de construcción. Obras de fábrica: características, materiales y dimensionado. Obras auxiliares.

Tema 34. Proyectos de instalaciones agropecuarias. Alojamiento ganaderos: aspectos básicos y constructivos. Construcciones agrícolas: naves, depósitos, silos, secaderos. Electrificación rural. Ahorro y eficiencia energética. Instalaciones para producción de energías renovables en explotaciones agrarias.

Tema 35. Mecanización agraria: Maquinaria y equipos: tipos y características. Dimensiones del parque de maquinaria. Cálculo del coste horario de la maquinaria. Ayudas a la mecanización agraria. Nuevas tecnologías en mecanización. Ahorro y eficiencia energética en el tractor agrícola y en los sistemas de laboreo agrícola. El Registro de maquinaria agrícola de Extremadura.

Tema 36. Semillas y plantas de reproducción vegetativa. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Control de calidad y certificación. Registro de variedades comerciales. El sector productor de plantas de semillas y plantas de vivero, situación en España y en Extremadura. Importancia del germoplasma autóctono. El material vegetal transgénico.

Tema 37. Productos fitosanitarios: tipos y características. Marco legal. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación con plaguicidas. Residuos plaguicidas en alimentos. Sistemas de protección de los aplicadores. Almacenamiento y transporte. Manipulación y aplicación de uso agrario. Recogida y gestión de envases y residuos.

Tema 38. Fertilizantes. Tipos y características. Marco legal. Dosis de Fertilización. Técnicas de fertilización. Maquinaria y equipos de aplicación. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. Datos del sector: producción, consumo, precio y evolución. Red de asesoramiento a la Fertilización (REDAFEX). El sector productor de fertilizantes en España y en Extremadura.

Tema 39. Nuevas tecnologías en el sector agrario. Sistemas de información geográfica (SIG): definición, elementos. Aplicaciones a la agricultura. Teledetección y fotografía aérea: méto-



dos y aplicaciones agrarias. Sistema de posicionamiento global (GPS): concepto, componentes y aplicaciones. Agricultura de precisión. Infraestructura de datos espaciales de Extremadura (IDEEX).

Tema 40. Sanidad vegetal en Extremadura. Marco legal. Principales plagas, enfermedades y fisiopatías de los cultivos agrícolas en Extremadura. Prevención y tratamientos fitosanitarios. ATRIAS. Campañas oficiales. Uso sostenible de productos fitosanitarios.

Tema 41. Producción integrada. Antecedentes. Normativa. Métodos de control integrado de plagas y enfermedades. Normas de producción integrada. Certificaciones de producción integrada. Situación de la producción integrada en Extremadura. Ayudas a la producción integrada en Extremadura.

Tema 42. Sanidad animal. Marco legal. Epizootías. Zoonosis. Campañas oficiales de saneamiento. Medidas de prevención y profilaxis. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS). Identificación animal y trazabilidad de las carnes.

Tema 43. Agricultura y ganadería ecológica: Antecedentes, normativa autoridad de control y certificación. Importancia de la agricultura y ganadería ecológica en Extremadura. Registros, Comercialización de las producciones. Ayudas a la agricultura y ganadería ecológica en Extremadura.

Tema 44. La comercialización agraria y alimentaria: Comercialización agroalimentaria en España y en Extremadura. Escalones y circuitos comerciales. Comercialización en origen y destino. Tipificación y Normalización. Contratación: Contratos homologados. La transparencia de los mercados: La información de precios. El comercio mayorista y minorista. Canales tradicionales y canales alternativos. Comercialización asociativa. Canales cortos de comercialización.

Tema 45. La calidad diferenciada en los productos agroalimentarios. Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades tradicionales garantizadas. Concepto, clases, régimen jurídico, procedimientos de inscripción y control. Caracterización de los principales productos en Extremadura.

Tema 46. El control de la calidad agroalimentaria. Seguridad alimentaria. Requisitos para los operadores de la cadena alimentaria. El higiene y la trazabilidad en la producción primaria agrícola. El control de calidad de los alimentos. El control voluntario: organismos de certificación. La trazabilidad de las producciones. El Laboratorio Agroalimentario de Extremadura.

Tema 47. Cereales: Importancia mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Material vegetal y técnicas de cultivo. Caracterización del sector productivo en secano y en regadío. Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 48. Oleaginosas, proteaginosas y leguminosas grano: Importancia mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Material vegetal y técnicas de cultivo. Caracterización del sector productivo en secano y en regadío. Medidas de apoyo y regulación del sector.



Tema 49. Cultivos industriales: Tabaco, algodón y remolacha. Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Material vegetal y técnicas de cultivo. Caracterización del sector Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 50. Cultivos forrajeros: Importancia mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Material vegetal y técnicas de cultivo. Técnicas de recolección. Conservación: Henificación, ensilado y deshidratación. Caracterización del sector productivo. Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 51. La vid: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades y patrones. Técnicas de cultivo. Riego de la vid. Caracterización del sector productivo Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 52. El olivo: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Técnicas de cultivo. Riego del olivar. Caracterización del sector productivo Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 53. Frutales de pepita y hueso. Importancia mundial, europea, nacional y regional. Especies, variedades y patrones. Técnicas de cultivo. Caracterización del sector productivo. Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 54. Frutos secos, higuera, caqui y pequeños frutos. Importancia mundial, europea, nacional y regional. Especies, variedades y patrones. Técnicas de cultivo. Caracterización del sector productivo. Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 55. Horticultura industrial: Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Importancia mundial, europea, nacional y regional. Especies, variedades y patrones. Técnicas de cultivo. Caracterización del sector productivo Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 56. Horticultura: extensiva, intensiva y ornamental. Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Material vegetal y técnicas de cultivo. Caracterización del sector productivo. Medidas de apoyo y regulación del sector.

Tema 57. El sector forestal: Características. Principales producciones. Técnicas de explotación. Perspectivas de futuro. Problemática. Aspectos regionales. Ayudas forestales al fomento de la forestación de tierras agrarias. Cambio de uso de suelo forestal a agrícola: normativa, procedimiento y problemática.

Tema 58. El ecosistema dehesa: Características. Arbolado. Producciones forestales. Pastos: definición, tipos, especies y variedades. Mejora y manejo de pastos. Establecimiento de praderas. Los pastos y la alimentación del ganado extensivo. Manejo sostenible de la dehesa. La Ley 1/1986 de la Dehesa en Extremadura. Ayudas a la ganadería extensiva de calidad.



Tema 59. Ganado porcino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. El cerdo ibérico: Estirpes, sistemas de producción, manejo, instalaciones, reproducción y alimentación. Planes sanitarios. La montanera. Ayudas agroambientales.

Tema 60. Ganado vacuno: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción del vacuno de carne y de leche. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Planes sanitarios. Ayudas agroambientales.

Tema 61. Ganado ovino y caprino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción: carne, leche, lana, pieles. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Plan sanitario. Ayudas agroambientales. Otras producciones ganaderas: Las especies equina, avícola, apícola, cunícola, piscícola y otras producciones.

Tema 62. Formación agraria. Formación profesional inicial o reglada: normativa, organización, ciclos formativos, formación profesional básica. Módulos profesionales y certificados de profesionalidad. Formación continua: formación profesional para el empleo y cursos específicos del sector agrario.

Tema 63. Formación y transferencia en el sector agrario en Extremadura. Centros de Formación del Medio Rural. Oferta formativa. Otros centros que imparten formación agraria. Ayudas a la formación y a actividades de transferencia y divulgación en el sector agrario. Apoyo a grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. Sistemas de asesoramiento a las explotaciones.

Tema 64. Planificación de la investigación agraria: El Programa europeo H-2020: normativa, objetivos estratégicos, funcionamiento. Estrategias españolas de ciencia y tecnología e innovación. Planes estatales de investigación científica y técnica y de innovación. Plan Regional de I+D+i en Extremadura.

Tema 65. Investigación agraria. La investigación agraria en España. Instituto Nacional de Investigación Agraria. Los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX): normativa, estructura, fines, funcionamiento, personal y recursos económicos. La investigación agraria en Extremadura.

Tema 66. Procedimientos de evaluación ambiental de actividades agrarias y agroindustriales. Normativa nacional y autonómica. Evaluación ambiental de planes y programas. Evaluación de impacto ambiental de proyectos. Autorizaciones ambientales de actividades agrarias, ganaderas y agroindustriales. Limitaciones de la normativa ambiental a la actividad agraria.

Tema 67. El sector agrario y el medio ambiente. El reto de la agricultura y ganadería sostenibles. Producción y gestión de residuos y vertidos agrícolas y ganaderos. Contaminación del



agua por nitratos de origen agrario: problemática ambiental, normativa y situación en España y Extremadura. Red de Control de la calidad del agua de riego en Extremadura (RECA-REX). Código de buenas prácticas agrarias.

Tema 68. El sector agrario y el cambio climático. Cambio climático: origen y consecuencias, acuerdos internacionales. Efectos del cambio climático sobre la agricultura. Fuentes de emisión de gases de efecto invernadero en la agricultura. Estrategias para la mitigación y la adaptación al cambio climático desde la agricultura.

Tema 69. Industria agroalimentaria: Características y tipos. Contribución de la industria agroalimentaria al desarrollo rural. Principales producciones en Extremadura. Características de las empresas del sector: número, tipología, empleo, innovación. Ayudas a la industrialización agroalimentaria. Programas específicos sectoriales. Registro de industrias agrarias.

Tema 70. Centrales hortofrutícolas. Técnicas de manipulación, almacenamiento y acondicionamiento de frutas y hortalizas frescas. Materias primas. Operaciones básicas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Transporte y comercialización del producto acondicionado. Análisis del sector en Extremadura.

Tema 71. Industrias de transformados vegetales: conservas, aderezos, congelados y zumos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y peculiaridades de su elaboración. Implicaciones medioambientales. Análisis del sector en Extremadura. La industria del tomate en Extremadura: debilidades y fortalezas.

Tema 72. Producción de aceite de oliva. Almazaras y envasadoras. Materias primas. Operaciones básicas. Comparación de los diferentes métodos de extracción del aceite de oliva. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Tratamiento de alperujos y alpechines. Análisis del sector en Extremadura. Industria enológica: Bodegas y plantas embotelladoras. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Conservación y comercialización. Implicaciones medioambientales. Análisis del sector en Extremadura.

Tema 73. Industria de molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Análisis del sector en Extremadura. Industria de piensos y alimentos para el ganado: Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Análisis del sector en Extremadura. Registro de operadores de alimentación animal en Extremadura.

Tema 74. Industrias cárnicas y sus derivados: Materias primas. Operaciones básicas: mataderos, salas de despiece, elaboración de productos cárnicos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Gestión de subproductos de origen animal (SANDACH). Implicaciones medioambientales. Análisis del sector en España y Extremadura.

Tema 75. Industria de la leche y sus derivados: Materias primas. Operaciones básicas. Centrales lecheras y fábricas de queso. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Implicaciones medioambientales. Análisis del sector en España y en Extremadura.



ESPECIALIDAD JURÍDICA

Tema 1. Concepto de Derecho. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Clases de normas jurídicas. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la ley: requisitos y efectos.

Tema 2. Límites temporales a la eficacia de las normas: Comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. El principio de irretroactividad.

Tema 3. Las fuentes del derecho. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 4. Las leyes estatales: Concepto, requisitos, tipos de leyes, la reserva de Ley. Ley orgánica y ley ordinaria. Las normas del Gobierno con fuerza de ley. Decretos leyes y decretos legislativos.

Tema 5. El Reglamento. Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 6. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución Española y en los Estatutos. La legislación básica del Estado. Las leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización. Relaciones del Derecho del Estado y los Ordenamientos Jurídicos de las Comunidades Autónomas: cláusulas de prevalencia y supletoriedad.

Tema 7. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: La participación de las Comunidades Autónomas en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión Europea.

Tema 9. Instituciones de las Comunidades Europeas (II): El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones.

Tema 10. El Tribunal Constitucional (I): El Tribunal Constitucional, su organización y atribuciones. Los magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 11. El Tribunal Constitucional (II): Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones generales. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.



Tema 12. El Tribunal Constitucional (III): El recurso de amparo constitucional: procedencia e interposición del recurso de amparo constitucional. La tramitación de los recursos de amparo constitucional. La resolución de los recursos de amparo constitucional y sus efectos.

Tema 13. El Tribunal Constitucional (IV): Los conflictos constitucionales: Disposiciones generales. Los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. La impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales. Las disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 14. El Gobierno: Composición, organización y órganos de colaboración y apoyo. El Estatuto de los Miembros del Gobierno, de los Secretarios de Estado y de los Directores de los Gabinetes. Las normas de funcionamiento del Gobierno y la delegación de competencias. El Gobierno en funciones. La iniciativa legislativa, la potestad reglamentaria y el control de los actos del Gobierno.

Tema 15. La Administración General de Estado: Organización administrativa. Administración General del Estado: Organización Central. Organización Territorial. Órganos colegiados. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 16. La Administración General de Estado (II): Organización y funcionamiento del sector público institucional. Sector público institucional: Organización y funcionamiento. Organismos públicos estatales. Autoridades administrativas independientes. Sociedades mercantiles. Consorcios. Fundaciones.

Tema 17. El Reglamento de la Asamblea (I): Título Preliminar. Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Parlamentarios. Los Grupos Parlamentarios.

Tema 18. El Reglamento de la Asamblea (II): El procedimiento legislativo.

Tema 19. El Reglamento de la Asamblea (III): Investidura, moción de censura y cuestión de confianza. Reforma e interpretación del Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

Tema 20. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas.

Tema 21. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de ley. El ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.



Tema 22. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 23. La Comisión Jurídica de Extremadura. El Consejo Económico y Social de Extremadura.

Tema 24. La Administración Local (I): Regulación constitucional y disposiciones generales sobre las Entidades Locales en la normativa básica del Estado. El municipio: Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 25. La Administración Local (II): La provincia: Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 26. La Administración Local (III): Disposiciones comunes a las Entidades Locales: Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Legislación autonómica sobre las relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura: Objeto. De la atribución de competencias. De la cooperación y coordinación. De la Unión presupuestaria. De la Comisión de Coordinación.

Tema 27. La libertad sindical: De la libertad sindical. Del régimen jurídico sindical. De la representatividad sindical. De la acción sindical. De la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Derecho a la sindicación y a la huelga del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos.

Tema 29. Las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 30. La contratación del sector público (I): Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato.

Tema 31. La contratación del sector público (II): Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Modificación de los contratos.

Tema 32. La contratación del sector público (III): Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas.

Tema 33. La contratación del sector público (IV): Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de otros contratos del sector público.

Tema 34. La contratación del sector público (V): Racionalización técnica de la contratación. Procedimientos de contratación centralizada en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.



Tema 35. La contratación del sector público (VI): Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales. Normas especiales para contratos de obras.

Tema 36. La contratación del sector público (VII): Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas especiales para contratos de gestión de servicios públicos, contratos de suministros, contratos de servicios y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 37. La contratación del sector público (VIII): Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas en materia de contratación, convenios de colaboración, encargos de gestión y transferencias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 38. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.

Tema 39. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Reintegro de subvenciones. Control financiero de subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 40. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Objeto, concepto y régimen jurídico. Protección y defensa.

Tema 41. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Del dominio público: Afectación y desafectación. Mutaciones demaniales. Adscripción y desadscripción de bienes y derechos. Constancia en el inventario y publicidad registral. Utilización y explotación.

Tema 42. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de los bienes del patrimonio: Gestión patrimonial. Adquisición de bienes y derechos. Arrendamientos.

Tema 43. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): Régimen de los bienes del patrimonio: Enajenación a título oneroso de bienes y derechos. Permuta de bienes y derechos. Cesiones gratuitas. Explotaciones de bienes patrimoniales.

Tema 44. Ley General de la Hacienda Pública de Extremadura (I): Los Créditos y sus modificaciones.

Tema 45. La Ley General de la Hacienda Pública de Extremadura (II): La gestión presupuestaria: Principios generales y gestión por objetivos. Gestión de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 46. La Expropiación Forzosa (I): Principios Generales. Procedimiento General.



Tema 47. La Expropiación Forzosa (II): Indemnización por ocupación temporal y otros daños. Garantías Jurisdiccionales.

Tema 48. El Estatuto Básico del Empleado Público (I): Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 49. El Estatuto Básico del Empleado Público (II): Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Planificación de Recursos Humanos. Estructuración del Empleo Público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas.

Tema 50. La Función Pública de Extremadura (I): Objeto, Principios rectores y ámbito de aplicación. Órganos competentes en materia de función pública. Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Extremadura. Ordenación y estructura de los recursos humanos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público.

Tema 51. La Función Pública de Extremadura (II): Acceso al empleo Público. Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 52. La Función Pública de Extremadura (III): Situaciones Administrativas. Derechos del personal empleado público. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. La regulación de la jornada y horario de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 53. La Función Pública de Extremadura (IV): Promoción Profesional y evaluación del desempeño. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Régimen Retributivo.

Tema 54. El Estatuto de los Trabajadores (I): La relación individual de trabajo: Disposiciones Generales: Ámbito y fuentes. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 55. El Estatuto de los Trabajadores (II): Contenido del contrato de trabajo: Duración del contrato. Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Salarios y Garantías salariales. Tiempo de trabajo.

Tema 56. El Estatuto de los Trabajadores (III): Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo: Movilidad funcional y geográfica. Garantías por cambio de empresario. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 57. El Estatuto de los Trabajadores (IV): De la negociación y de los convenios colectivos: Disposiciones Generales: Naturaleza y efectos de los Convenios. Legitimación. Procedimiento: Tramitación, aplicación e interpretación. Adhesión y extensión.

Tema 58. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (I): Convenio Colectivo para el personal laboral: Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal



fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 59. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (II): Convenio Colectivo para el personal laboral: Horas extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión de contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento.

Tema 60. El régimen disciplinario del personal funcionario y del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Tema 61. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas. Incompatibilidades de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 62. Directrices de técnica normativa: Título o denominación de las normas jurídicas. Parte expositiva. Criterios para la redacción y estructura de las normas jurídicas. Reproducción de preceptos legales en un reglamento y la cuestión de la remisión normativa. Desarrollo completo y único de una ley. La parte final de las normas.

Tema 63. Ley del Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas. Funcionamiento Electrónico del sector público. Los Convenios. Las relaciones interadministrativas.

Tema 64. Ley del Régimen Jurídico del Sector Público: Los principios de la potestad sancionadora y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Los procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 65. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento.

Tema 66. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): La actividad de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos.

Tema 67. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. La revisión de los actos en vía administrativa. La iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

Tema 68. La Abogacía General de la Junta de Extremadura. Organización y funciones. Régimen de la función consultiva. Régimen de la función contenciosa.

Tema 69. Régimen Jurídico de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones Generales. Puntos de accesos electrónicos corporativos. Expediente Electrónico. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.



Tema 70. La Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (I): Ámbito. Órganos y competencias. Competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 71. La Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (II): Las partes en la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Ejecución de sentencias.

Tema 72. La Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (III): Procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado.

Tema 73. Ley reguladora de la Jurisdicción Social (I): Orden Jurisdiccional Social, su ámbito y las materias excluidas. Capacidad y legitimación procesal. Agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial.

Tema 74. Ley reguladora de la Jurisdicción Social (II): Principios del proceso y los deberes procesales. Proceso Ordinario: Demanda. Conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia.

Tema 75. La tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales: Disposiciones Generales. Ejecución de sentencias recaídas en procesos contenciosos administrativos. Ejecución de resoluciones judiciales recaídas en procesos civiles. Ejecución de resoluciones judiciales recaídas en procesos penales. Ejecución de resoluciones judiciales recaídas en procesos relativos a materia de personal. Ejecución de resoluciones recaídas en procesos provenientes de la jurisdicción del Tribunal Constitucional.

• • •

